

DSGV- E26139

San José del Guaviare, 30 de enero del 2026

CIUDADANO ANÓNIMO

San José del Guaviare

ASUNTO: RESPUESTA A RADICADO CDA 20253248

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, mediante la cual formula la siguiente solicitud o consulta:

"La queja es por la inconformidad, ya que se presentó el día 11 de diciembre, ya que fue la chica Idaly la que fue a hacer la visita al restaurante la mona ya que la persona fue y me hizo reclamo, ya que yo vine a colocar una queja ya que el restaurante está afectando el alcantarillado se tapa con la grasa."

Considerando el objeto de la petición, esta Dirección Seccional en ejercicio de sus competencias legales y reglamentarias, se permite emitir respuesta de fondo en los siguientes términos:

Considerando el objeto de la petición, esta Dirección Seccional, en ejercicio de sus competencias legales y reglamentarias, se permite emitir respuesta de fondo en los siguientes términos:

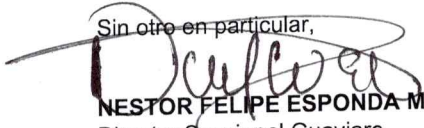
En atención a la inconformidad presentada de manera anónima, se deja constancia de que el día 12 de diciembre de 2025, fecha en la cual se recibió la queja, la Corporación estableció comunicación con la persona afectada, a quien se le brindaron las explicaciones correspondientes, así como las disculpas institucionales del caso, con el fin de aclarar la situación expuesta.

Así mismo, se sostuvo comunicación con la funcionaria involucrada en la actuación, con el propósito de revisar lo ocurrido y aclarar la situación presentada, reiterando las directrices institucionales relacionadas con el manejo adecuado y reservado de la información, en especial frente a las quejas presentadas de manera anónima.

De igual manera, la Corporación atendió la solicitud presentada y realizó visita técnica de verificación, durante la cual se constató que no se evidenciaron vertimientos al agua o al suelo que sean realizados por el establecimiento objeto de la queja. En consecuencia, y conforme a las competencias institucionales, la situación fue puesta en conocimiento de la empresa EMPOAGUAS, entidad competente para adelantar las actuaciones pertinentes en materia de alcantarillado y saneamiento básico.

En consecuencia, la Corporación dio respuesta de fondo a la inconformidad presentada, dejando constancia de las actuaciones realizadas y de las medidas adoptadas dentro del marco de sus competencias institucionales.

Sin otro en particular,


NESTOR FELIPE ESPONDA MORENO
Director Seccional Guaviare

Ordenó: Nestor Felipe Espinda Moreno
Revisó: Carlos Andrés Quintero Santos
Proyectó: Lina Beltran

AGD-CP-07-PR-01-FR-02